Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 123 /

ANT.: Presentación de la Señora Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, ordinario Nº 51500 del 29 de diciembre de 2010.

MAT.: Se pronuncia respecto a actividades culturales del festival Santiago a Mil en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

SANTIAGO, 06 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A : SRA. CLAUDINA NÚÑEZ JIMÉNEZ
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
AVENIDA PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE Nº 2029
PEDRO AGUIRRE CERDA

En presentación aludida en el ANT., la Sra. Claudina Núñez Jiménez ha solicitado pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar el cierre de vías de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, con el objeto de realizar una actividad cultural denominada **"Santiago a Mil"** los tramos, días y fechas que se indican a continuación:

Tramos:

- Av. La Marina calzada Norte y Sur entre Club Hípico y Félix Mendelsohn, el miércoles 5 de enero de 2011, a partir de las 10:00 horas hasta las 23:30 horas.
- Club Hípico entre Av. Pdte Salvador Allende (ex salesianos) y Av. La Marina, el viernes 7 de enero de 2011, a partir de las 17:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Manuela Errázuriz entre Av. Pdte Salvador Allende (ex salesianos) y Av. La Marina el viernes 7 de enero de 2011, a partir de las 17:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Av. La Marina entre Club Hípico y Félix Mendelsohn Jueves 20 de Enero de 2011, a partir de las 10:00 horas hasta las 23:00 horas.
- Av. Central desde Fraternal hasta Tikal sábado 22 de enero de 2011 a partir de las 17:00 horas hasta las 22:00 horas.
- Av. La Marina entre Club Hípico y Félix Mendelsohn, Lunes 24 de Enero de 2011 a partir de las 10:00 horas hasta las 23:00 horas.

Gobierno de Chile

En relación a lo anterior, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y se ha concluido en autorizar la utilización de las vías indicadas anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, le hago presente que debe considerar las siguientes consideraciones:

1. Se deberán efectuar los siguientes desvíos de tránsito:

   Para el cierre de Av. La Marina entre Club Hípico y Félix Mendelsohn

   Servicio H12

   Ida: recorrido habitual, La Feria, Av. Presidente Salvador Allende, recorrido habitual.

   Regreso: recorrido habitual, Club Hípico, Lazo, Clotario Blest, recorrido habitual.

   Para Club Hípico entre Av. Presidente Salvador Allende (ex salesianos) y Av. La Marina

   Servicios H09 y H13

   Ida: recorrido habitual, Club Hípico, La Marina, San Nicolás, J.J Prieto, recorrido habitual

   Regreso: recorrido habitual, Av. Presidente Salvador Allende, La Feria, La Marina, Club Hípico, recorrido habitual.

   Servicio H12

   Ida: recorrido habitual, la Feria, Av. Presidente Salvador Allende, recorrido habitual.

   Regreso: recorrido habitual, Av. Presidente Salvador Allende, La Feria, recorrido habitual.

   Servicio 121

   Ida: recorrido habitual, La Feria, Av. Presidente Salvador Allende, club Hípico, recorrido habitual.

   Regreso: recorrido habitual, Av. Presidente Salvador Allende, La Feria, La Marina, Club Hípico, recorrido habitual.

   Para Av. Central desde Fraternal hasta Tikal

   Servicio H12

   Ida: recorrido habitual, Cerrillos, Plano Regulador, recorrido habitual.

   Regreso: recorrido habitual, Plano Regulador, Cerrillos, recorrido habitual.

Gobierno de Chile

Servicio 105 y 120

Ida: recorrido habitual, Central, Fraternal, Cerrillos, Av. Departamental, General Velásquez, recorrido habitual.

Regreso: recorrido habitual, Cerrillos, Lo Ovalle, Central, recorrido habitual.

2. Se deberá respetar el horario establecido para el inicio y término de la totalidad de los eventos.

3. Se deberá contar con los permisos respectivos, que otorga la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda por el uso de vías de la comuna.

4. Se deberán instalar las señalizaciones transitorias asociadas al cierre en cuestión, las que deben estar acorde a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL, y mantenerlas durante todo el período que se mantendrá cerrada la vía.

6. Durante toda la actividad se deberá disponer de custodia de Carabineros, Radio Patrullas y/o Carabineros de punto fijo.

7. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

8. Una vez que los participantes hayan utilizado la vía, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno (para ello deberán retirar los elementos segregadores instalados).

9. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular, durante el desarrollo de la actividad. Para lo anterior, el organizador deberá enviar las comunicaciones respectivas con copia a esta Secretaría Regional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / MLR/ mlr
Ref.: 51500 (29.12.10)
Distribución:

- Director de Tránsito Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, Manuela Errazuriz N°4130, Pedro Aguirre Cerda
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores
- Archivo Desvíos y Cierres
- Oficina de Partes.